



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA Nº27972 DEL 26-05-2003

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00304 -2019-A/MPMN

Moquegua, 24 JUL. 2019

### VISTOS:

El Expediente Nº32012-2018, sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior presentado por Javier Jimenez Paricahua y Durby Mabel Ticona Apaza; Resolución de Alcaldía Nº00113-2019-A/MPMN;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley Nº29227 que regula el Procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, por lo que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se encuentra acreditada ante el Ministerio de Justicia con el Registro Nº128 según Resolución Directoral Nº 042-2011-JUS/DNJ del 02 de Febrero de 2011.

Que, en el expediente de vistos se ha expedido la Resolución de Alcaldía Nº0113-2019-A/MPMN de fecha 08 de Marzo del 2019 que disuelve el vínculo matrimonial existente entre Javier Jimenez Paricahua y Durby Mabel Ticona Apaza.

Que, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía Nº0113-2019-A/MPMN dispone que la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto cumpla con efectuar la anotación correspondiente de la disolución del vínculo matrimonial... lo cual es un error debido a que la partida de matrimonio cuya disolución se dispone anotar, se encuentra inscrita en la Municipalidad Distrital de Coalaque en el folio Nº1501434 y no en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

La Ley Nº27444 Ley de Procedimiento Administrativo General establece en el artículo 201: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión.

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley Nº27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Rectificar el error material consignado en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía Nº113-2019-A/MPMN, al haberse consignado que "la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto cumpla con efectuar la anotación correspondiente de la disolución del vínculo matrimonial", siendo lo correcto: "que la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Coalaque cumpla con efectuar la anotación correspondiente de la disolución del vínculo matrimonial".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar subsistente lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía Nº 00113-2019-A/MPMN, de fecha 08 de Marzo del 2019.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE